

## AVISO DE INVITACION SUBASTA PÚBLICA

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014.

Como administrador del FRISCO, SAE SAS., le corresponde realizar las funciones necesarias tendientes a ejercer la correcta administración de los bienes que le son dejados a disposición por los diferentes despachos de extinción de dominio a nivel nacional, por lo que le invita a participar en la Subasta Pública, cuyo objeto consiste en: *"Realizar la enajenación de 257 cabezas de ganado y 1 mular"*.

Este documento contiene los términos y condiciones a que se obligan las personas que de manera libre y voluntaria decidan participar en la Subasta Pública Presencial de SAE SAS No.1 de 2017:

### 1. SEMOVIENTES OBJETO DE VENTA:

La Fiscalía 38 Especializada de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio mediante enajenación temprana de fecha diciembre 01 de diciembre de 2015, autorizó la enajenación temprana de las 257 cabezas de ganado y un mular vinculadas al proceso de extinción de dominio No. Rad. 9477, la cual se concretará a través de subasta pública, teniendo en cuenta la clase de bienes y la forma en la que se efectúa normalmente su comercialización.

Los semovientes objetos de la presente Subasta son los siguientes ítems discriminados por lotes:

LOTES	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HEMBRA DE LEVANTE	47
2	MACHO DE LEVANTE	58
3	MULAR	1
4	TORO	20
5	VACA ESCOTERA	132
TOTAL		258

### 2. DETERMINACIÓN DEL AVALÚO Y PRECIO BASE MINIMO DE VENTA

El valor comercial corresponde al valor promedio estimado de la base de datos de las 8 últimas subastas realizadas por COGASUCRE y SUBASTAR, entre los meses de agosto y septiembre de 2016, aplicando distribución normal para cada una de las tipologías. Una vez estimados los valores comerciales, se aplicó la Metodología de Precio Minino de Venta.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado – Te. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)

TIPOLOGIA	CANTIDAD	PESO (K/L)	VALOR COMERCIAL ESTIMADO	PRECIO BASE DE VENTA
HEMBRA DE LEVANTE	47	9.928	\$3,777	\$3,347
MACHO DE LEVANTE	58	8.696	\$4,270	\$3,784
MULAR	1	0	\$600,000	\$600,000
TORO	20	5.767	\$3,748	\$3.321
VACA ESCOTERA	132	47.271	\$2,809	\$2,489

Nota 1: El mular se vende por unidad y no por peso.

Nota 2: El precio base de venta, se actualizará cinco (5) días calendarios antes del evento de la subasta, tomando como referencia los valores base de las subastas ganaderas de la región, se informará el mismo día mediante publicación en la página web de SAE, por correo electrónico u otro mecanismo idóneo a los posibles oferentes. Esta actualización será el Precio Base de Venta con el que iniciará la Subasta.

El Comité de Negocios mediante acta No. 20 de 2016 aprobó el precio mínimo de venta, teniendo en cuenta lo propuesto por la Gerencia Técnica en los conceptos 192 de fecha 21 de octubre de 2016 y 229 de diciembre de 2015.

### 3. DECLARACIONES GENERALES

El presente documento contiene todas las reglas y lineamientos generales que deberán ser atendidos por todas las personas interesadas, para la evaluación, preparación y presentación de sus ofertas comerciales y se proporciona únicamente para ser utilizado por las personas y demás interesados en participar en la Subasta Pública Presencial SAE SAS No. 1 de 2017.

El presente documento tiene carácter vinculante y es de obligatoria observancia para las personas y/o interesados, quienes deberán sujetar sus ofertas dentro de la subasta a los lineamientos en él expresados.

Los oferentes asumirán los gastos que con motivo de la presentación de las ofertas dentro de la subasta se originen, sin que dichos valores sean exigibles a la SAE SAS, circunstancia que los oferentes declaran aceptar con la presentación de oferta dentro de la subasta.

En el evento que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de la SAE SAS, vulneren los principios de la función administrativa o haga inconveniente o innecesario continuar con el proceso de venta, la Sociedad se reserva la facultad de suspender, interrumpir o dar por terminado anticipadamente, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta dentro de la subasta, liberando a la Sociedad de cualquier responsabilidad.

#### 4. UBICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES:

Los semovientes se encuentran ubicados físicamente en la **Finca Villa Wendy, ubicada en el municipio de Magangué (Bolívar)**. Los cuales podrán ser visitados por los interesados el **22 de junio de 2017 de 8:00 am a 12:00 m**, previa coordinación con la Gerencia Regional de Barranquilla de la SAE SAS al teléfono (57 5) 3855089 Ext. 617 – Carrera 54 No. 72- 80 Local 19 y 20, Centro Ejecutivo I o al Correo electrónico [camor@saesas.gov.co](mailto:camor@saesas.gov.co) || [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

#### 5. CONDICIONES PARA PODER PRESENTAR OFERTAS

Para participar en la subasta pública, el oferente debe consignar previamente a la fecha de celebración de la subasta en la cuenta bancaria de la SAE SAS No. Cuenta Convenio 057459 Bancolombia, el veinte por ciento (20%) del precio base mínimo de venta, teniendo en cuenta que en la presente subasta no se aceptan ofertas parciales, por tanto el valor a consignar corresponden a la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y UNO (\$ 40.708.881.00)**, previa expedición del cupón de pago, el cual es generado por la Gerencia de Bienes Muebles de la Regional Bogotá de la SAE SAS, para lo cual deberá solicitarlo al correo electrónico [oparra@saesas.gov.co](mailto:oparra@saesas.gov.co), o llamar al Teléfono 7431444, ext. 310 y 313, el cual se podrá enviar al correo electrónico que el oferente señale. Dicha suma es imputable al precio para el mejor postor aprobado, y se perderá a título de sanción en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la presentación de la oferta y de manera especial cuando el oferente con adjudicación definitiva no cancele el saldo del valor ofertado.

Los valores anteriormente señalados son provisionales, los cuales serán actualizados el día **28 de junio de 2017**. En el evento en que el valor base mínimo de venta se aumente, el proponente deberá consignar la diferencia de los valores enunciados en el párrafo anterior.

En el evento de consignaciones efectuadas mediante cheque, el plazo máximo para efectuarla será de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha programada para la celebración de la Subasta Pública Presencial, a efectos de poder verificar al momento de celebrarse la Subasta la efectividad del pago.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la aprobación definitiva de la oferta, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Una vez el oferente realice la consignación deberá allegar copia al correo electrónico [oparra@saesas.gov.co](mailto:oparra@saesas.gov.co), junto con los documentos exigidos en el numeral 9 de la presente invitación.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PRESENCIAL

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado – Te. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)

La Subasta Presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los oferentes y por escrito, mediante un aumento sucesivo de precios durante un tiempo determinado.

Reunidos los oferentes en la subasta pública, se procederá a la apertura formal de la misma, iniciando la puja partiendo del precio base mínimo de venta, hasta lograr la selección del Mejor Postor Condicionado.

A los oferentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de los lances a que haya lugar durante la subasta. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofrecido por el oferente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance adicional.

En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance que deberá ser como mínimo del **uno por ciento 1.00%** respecto del mayor precio ofrecido, si el mayor valor ofrecido es inferior al margen mínimo establecido, será tomado como un lance no válido.

Se dará apertura a los sobres con las ofertas iniciales de precio y se registrarán los lances válidos, los cuales se ordenarán ascendente. Con base en este orden, se dará a conocer en la audiencia únicamente el mayor precio ofrecido.

A los oferentes se les otorgará un término de **Diez (10) minutos**, con el fin de que hagan un lance que mejore la mayor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el inciso anterior.

El procedimiento descrito se repetirá en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor precio ofrecido en la ronda anterior. Los oferentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

Una vez aprobada condicionalmente la venta, en audiencia se informará la mejor oferta económica recibida y una vez verificado que el oferente cumple con las condiciones necesarias para garantizar los principios de la función administrativa se adjudicara en la misma audiencia, de ser posible, de manera definitiva.

En el evento de empate y si los oferentes no presenten un nuevo lance y persiste el empate, la adjudicación condicionada se realizará a quien haya presentado el mayor precio inicial de los oferentes que se encuentren en situación de empate. Si este persiste se realizará el desempate a través de tarjetas con números, de acuerdo al número de participantes y se le adjudicará a quien escoja el mayor valor.

Si se presenta un único oferente y está habilitado, la SAE SAS puede realizar la subasta con el proponente único.

La SAE SAS dará a conocer las condiciones de los bienes a subastar y por tanto no responde por dichas condiciones de los bienes adjudicados; éstos se entregan como

cuerpo cierto y es responsabilidad del postor identificar las condiciones de los bienes adquiridos antes de oferta por lo que posteriormente no podrá objetar tal adjudicación, para lo cual podrá realizar las visitas a los semovientes en las fechas señaladas en el cronograma.

## 7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, de profesión o actividad ganadera o a fines, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley o en el Código de Buen Gobierno de SAE SAS.

## 8. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES

El oferente deberá allegar los siguientes documentos una vez realice consignación del pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio base mínimo de venta.

### PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 30 días a la Subasta.
- Cédula del representante legal.
- Certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en salud.
- Manifestación voluntaria de no encontrarse inmerso dentro de los boletines de deudores morosos del estado y del boletín de responsables fiscales.
- Certificado de Fedegan/ certificado de vacunación ICA.
- Registro Único Tributario

### PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la Cédula
- Certificación de pagos a salud y pensión
- Manifestación voluntaria de no encontrarse inmerso dentro de los boletines de deudores morosos del estado y del boletín de responsables fiscales.
- Certificado de Fedegan/ certificado de vacunación ICA.
- Registro Único Tributario

## 9. PLAZOS PARA EL PAGO

El saldo restante del valor del precio de venta por el cual fueron adjudicados los semovientes, será consignado por parte del comprador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del cupón generado por la SAE SAS, previa comunicación de la adjudicación definitiva.

## 10. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado – Te. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)

Una vez verificado el ingreso de los dineros a la Cuenta Convenio señalada en el numeral 5 de este documento, la Sociedad de Activos Especiales SAS realizará la entrega de los semovientes al oferente adjudicado en el lugar donde se encuentran en la finca Villa Wendy ubicada en el municipio de Magangué (Bolívar) por parte de un representante de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El plazo máximo de entrega de los semovientes será de los dos (2) días calendarios siguientes al pago del 100%. A partir de esta fecha y en el evento que el comprador no retire los semovientes adjudicados, deberá asumir todos los gastos que generen su mantenimiento desde el día tres (3) hasta el momento de su retiro, evento en el cual no se realizará la entrega de los semovientes hasta tanto no cancele la totalidad de dichos gastos. Lo cual acepta con la oferta presentada en la subasta que lo hace adjudicatario definitivo de los semovientes.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas:

- Aquellas ofertas cuyo contenido no esté conforme al formato de lance de oferta económica.
- Aquellas ofertas recibidas por fuera del término establecido en la subasta.
- Aquellas ofertas recibidas vía Fax o por correo electrónico.
- Aquellas ofertas cuyo valor sea inferior al precio base.
- Aquellas ofertas presentadas que no hayan cumplido con la consignación del 20%.
- Las ofertas diligenciadas a lápiz.
- Las ofertas en los lances cuyos formatos de oferta comercial, no hayan sido diligenciadas en su totalidad, o no vengan suscritas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o que no esté debidamente facultado.
- Las ofertas cuyos Formatos de oferta comercial presenten tachaduras o enmendaduras, salvo que se vuelva a firmar corregido por el Representante Legal o apoderado.
- Cuando se compruebe inexactitud o falsedad en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta que no permita la evaluación objetiva de la propuesta.
- La oferta cuyo proponente se encuentre dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la constitución, la ley y el Código de Ética y Buen Gobierno de SAE SAS.
- La oferta cuyo proponente se encuentre incursa dentro de las causales de rechazo expresamente señaladas en el Formato de Presentación de la Oferta.

## 12. FORMALIZACIÓN DE LA VENTA

Mediante contrato de compraventa.

### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SUBASTA

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la invitación a participar en la subasta pública.	<b>20 de junio de 2017</b>
Visitas de Inspección física de los semovientes a subastar se realizará en la Finca Villa Wendy, ubicada en el municipio de Magangué (Bolívar), previa coordinación con la Gerencia Regional de Barranquilla de la SAE SAS al teléfono (57 5) 3855089 Ext. 617 – Carrera 54 No. 72- 80 Local 19 y 20, Centro Ejecutivo I o al Correo electrónico <a href="mailto:camor@saesas.gov.co">camor@saesas.gov.co</a>    <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	<b>El 22 de junio de 2017 de 8:00 am hasta las 12:00 pm.</b>
Recepción de Documentación de los Participantes en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47 piso 4, hasta la 4:00 p.m.	<b>Del 20 al 23 de junio de 2017 de 8:00 am hasta las 4:00 pm.</b>
Revisión de los documentos y consulta de antecedentes	<b>El 27 y 28 de junio de 2017</b>
Consignación del 20% del precio base Mínimo de Venta	<b>Del 29 al 30 de junio de 2017</b>
Actualización Precio base mínimo venta y peso de los semovientes, por parte SAE SAS.	<b>El 28 de junio de 2017</b>
Audiencia pública de subasta presencial en la sede de la Gerencia Regional de Barranquilla de la SAE SAS Carrera 54 No. 72- 80 Local 19 y 20, Centro Ejecutivo I Adjudicación venta condicionada	<b>El 6 de julio de 2017 a las 10.00 a.m.</b>
Comunicación adjudicación definitiva o desistimiento de la Adjudicación	<b>6 de julio de 2017</b>
Pago Saldo restante de los semovientes adjudicados	<b>6 al 7 de julio de 2017</b>
Celebración contrato de compraventa al mejor Postor.	<b>10 al 12 de julio de 2017</b>
Entrega Semovientes en la Finca Villa Wendy, ubicada en el municipio de Magangué (Bolívar).	<b>10 al 12 de julio de 2017</b>

Cordialmente,

**MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**  
 Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico

Fabiola Ocampo – Gerente de Contratos

Proyectó: Claudia Cardozo – Profesional Especializado de la Gerencia de Contratos

